

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Córdoba, 24 de setiembre de 1993.

VISTO la Resolución nro. 108/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Pablo Alejandro VALLEROTTO, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza nro. 683 desdobló la asignatura anual "Economía y Legal" de las carreras Ingeniería en Construcciones, Ingeniería en Vías - de Comunicaciones e Ingeniería Hidráulica, en dos asignaturas cuatrimestrales, disponiendo a partir del año lectivo 1991 el dictado simultáneo de las mismas.

Que la Unidad Académica dictó las materias en cuestión de acuerdo con la metodología anterior, razón por la cual el recurrente cursó y aprobó la materia anual "Economía y Legal".

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de setiembre de 1993 aconsejó refrendar la Resolución nro. 108/93 de la Facultad Regional Córdoba.

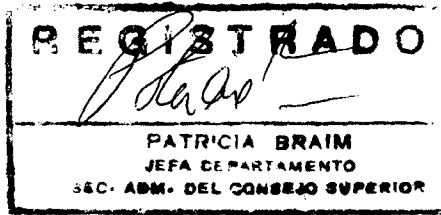
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

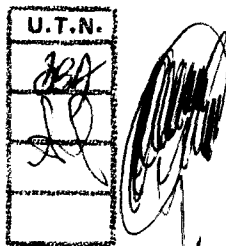
///.-

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 108/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y dar por cursadas y aprobadas - las asignaturas cuatrimestrales "Economía y Financiación de Empresas" e "Ingeniería Legal", cursada y aprobada como una materia anual, al alumno Pablo Alejandro VALLEROTTO, legajo nro. 04-14679-6, de la carrera Ingeniería en - Construcciones.

ARTICULO 2º.- En certificado analítico de estudios, deberá constar las materias de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza nro. 683, figurando ambas asignaturas con los mismos datos, año de cursado, calificación, fecha de aprobación, libro y folio.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 703/93



Ingeniero **JUAN C. RECALCATI**
RECTOR


Ing. **CIRIO A. MURAD**
SECRETARIO ACADEMICO